



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO BONITO

PLAN DE TRABAJO 2026

DERIVADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

LCDA. JOHANNA CENTENO QUEZADA

**VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO BONITO**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Bonito desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Durante la fase de deliberación pública, la ciudadanía manifestó preocupaciones relacionadas principalmente con el crecimiento desordenado de ciertas actividades que pueden generar impactos ambientales y sanitarios en la parroquia, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial y control ambiental.

En atención a estos aportes ciudadanos y considerando las responsabilidades asumidas desde la Comisión de Medio Ambiente, se formula el presente Plan de Trabajo para el período 2026, orientado a fortalecer la gestión ambiental, la convivencia comunitaria y la protección del entorno natural de la parroquia.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE “RIO BONITO”

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



2. MARCO LEGAL

El presente Plan de Trabajo se fundamenta en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico del Ambiente.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Río Bonito.
- Ordenanzas municipales relacionadas con uso y gestión del suelo.
- Normativa emitida por Agrocalidad y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

3. COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD

De conformidad con el artículo 68 del COOTAD, corresponde a los vocales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales participar en las decisiones del órgano legislativo parroquial, fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial y promover iniciativas orientadas al desarrollo local.

En el marco de la Comisión de Medio Ambiente, corresponde además impulsar procesos de coordinación y articulación institucional relacionados con la conservación ambiental, la prevención de riesgos sanitarios y el fortalecimiento de prácticas sostenibles dentro del territorio parroquial.

No obstante, es importante señalar que las competencias de control y sanción sobre construcciones, uso del suelo y actividades pecuarias corresponden principalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y a las entidades nacionales competentes, razón por la cual las acciones previstas en el presente plan estarán orientadas a la gestión, coordinación y seguimiento institucional.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones de coordinación, seguimiento y articulación institucional que contribuyan a fortalecer la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y las condiciones sanitarias de la parroquia Río Bonito, en atención a los aportes ciudadanos generados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional relacionados con el control del uso y ocupación del suelo.
- Promover acciones preventivas orientadas a reducir impactos ambientales y sanitarios derivados de actividades pecuarias.
- Impulsar procesos de participación ciudadana relacionados con la protección ambiental y la convivencia comunitaria.
- Fortalecer la articulación entre ciudadanía e instituciones responsables del control ambiental y territorial.

6. EJES DE INTERVENCIÓN

Eje 1. Gestión Ambiental y Conservación del Territorio

Orientado a promover acciones de sensibilización y coordinación institucional que contribuyan a la protección de los recursos naturales y al fortalecimiento de prácticas ambientalmente responsables.

Eje 2. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Organizado

Dirigido a fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación con las instituciones responsables del control del uso del suelo y las construcciones dentro del territorio parroquial.

Eje 3. Salud Ambiental y Bienestar Comunitario

Enfocado en impulsar acciones preventivas relacionadas con actividades pecuarias que puedan generar afectaciones ambientales, sanitarias o de convivencia comunitaria.

7. MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO

APORTE CIUDADANO N.º 1

Mayor control sobre las construcciones dentro de la parroquia



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



Justificación

La ciudadanía manifestó la necesidad de fortalecer el seguimiento a procesos constructivos que se desarrollan dentro del territorio parroquial, con el propósito de promover un crecimiento ordenado y acorde a la planificación territorial vigente.

Acciones a desarrollar

- Canalizar oportunamente las inquietudes y requerimientos ciudadanos hacia las áreas técnicas competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo.
- Coordinar reuniones de trabajo con las instituciones responsables del ordenamiento territorial y control de edificaciones.
- Promover espacios de socialización sobre la normativa relacionada con permisos y regulación de construcciones.
- Realizar seguimiento a los requerimientos ciudadanos que sean puestos en conocimiento del Gobierno Parroquial.
- Impulsar mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al desarrollo ordenado del territorio parroquial.

Resultado esperado

Fortalecer la articulación institucional y la participación ciudadana en los procesos relacionados con el ordenamiento territorial y el uso adecuado del suelo.

APORTE CIUDADANO N.º 2

Continuar con los procesos de control a criaderos de cerdos

Justificación

La presencia de actividades pecuarias sin adecuados controles sanitarios y ambientales puede generar afectaciones a la salud pública, contaminación ambiental y conflictos de convivencia entre vecinos.

Acciones a desarrollar

- Coordinar acciones de trabajo conjunto con Agrocalidad, el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



- Canalizar denuncias y observaciones ciudadanas hacia las instituciones competentes.
- Promover procesos de sensibilización dirigidos a propietarios de actividades pecuarias sobre buenas prácticas ambientales y sanitarias.
- Participar en recorridos e inspecciones interinstitucionales cuando las autoridades competentes lo consideren pertinente.
- Realizar seguimiento a las acciones implementadas por las entidades responsables del control y regulación.

Resultado esperado

Contribuir al fortalecimiento de las condiciones sanitarias y ambientales de la parroquia, promoviendo una adecuada convivencia comunitaria y el cumplimiento de la normativa vigente.

8. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La ejecución del presente Plan de Trabajo se desarrollará bajo principios de corresponsabilidad institucional, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, priorizando el diálogo entre comunidades y autoridades competentes.

Las acciones previstas se implementarán mediante mecanismos de gestión, acompañamiento y seguimiento, respetando las competencias legalmente asignadas a cada nivel de gobierno y entidad pública.

9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan de Trabajo se realizará mediante:

- Informes periódicos de gestión y fiscalización.
- Reuniones de coordinación interinstitucional.
- Mesas de trabajo con actores comunitarios.
- Seguimiento a compromisos institucionales asumidos por las entidades competentes.
- Incorporación de avances dentro del próximo proceso de Rendición de Cuentas.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE “RIO BONITO”

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com



10. CONCLUSIÓN

El presente Plan de Trabajo constituye la respuesta institucional a los aportes ciudadanos generados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025, reafirmando el compromiso de la Lcda. Johanna Centeno Quichimbo con la protección ambiental, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento de las condiciones sanitarias y de convivencia de la parroquia Río Bonito.

Su implementación permitirá consolidar mecanismos de coordinación y participación que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio y al bienestar de sus habitantes.